0000001

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Quito - Ecuador

ESCRITURA No.

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO - REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

AURUMENERGY S. A.

CUANTIA: 207.459,00

DI: 3 COPIAS

(J.A.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECINUEVE (19) DE JUNIO del año DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, *Notario Decimo; comparece: el* señor Manuel Antonio Mejía Rivera, en calidad de Gerente; y, por tanto Representante legal de la Compañía AURUMENERGY S. A.., conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Medico, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; bien *instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública, que* a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado; y, Reforma del Estatuto Social de la compañía AURUMENERGY S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Manuel Antonio Mejía Rivera, en su calidad de Gerente; y, como tal, Representante Legal de la compañía AURUMENERGY S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día siete de junio de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Medico, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse quién actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) AURUMENERGY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y dos de junio de dos mil doce, ante el Notario Décimo suplente del Cantón Quinto, Doctor Diego Javier Almeida Montero e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de agosto de dos mil doce.- B) La compañía reformó parcialmente el Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el uno de octubre de dos mil doce, ante el Notario Décimo suplente del Cantón Quinto, Doctor Diego Javier Almeida Montero, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de diciembre de dos mil doce.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el siete de Junio de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del Estatuto Social, así como autorizar al Gerente de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Manuel Antonio Mejía Rivera, quien comparece en su calidad de Gerente; y, como tal,

Representante Legal de la compañía AURUMENERGY S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de Junio de dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: Primera: Que se aumenta el capital Social de la Compañía en la suma de **USD. $ 207.458,75 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**; por otro lado, mediante aporte en "numerario" de **USD. $ 0,25 (CERO PUNTO VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS);** por lo tanto, al incluir el aporte de constitución de **USD. $ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS)** se consolida un capital total de **USD. $ 208.259,00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**; operación que se la realiza mediante capitalización de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" por un monto de **USD. $ 207.458,75 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**, contando con la emisión de **DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1,00) de valor nominal cada una.- Segunda: Que, el pago del presente aumento de capital lo realizarán los accionistas a prorrata de su porcentaje de acciones que poseen en la empresa, mediante Capitalización de la cuenta contable de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" y en "numerario".- Tercera: Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de **USD$ 208.259,00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, dividido en doscientas ocho mil doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

Estados Unidos de Norteamérica (USD$ 1,00) de valor nominal cada una".- Cuarta.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- Quinta.- El señor Manuel Antonio Mejía Rivera, en su calidad de Gerente de la Compañía AURUMENERGY S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa AURUMENERGY S.A..- La Empresa no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. Sexta- Que la inversión realizada por parte de los accionistas tiene el carácter de nacional.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al abogado Leonardo Zurita Serrano, gestionen la aprobación e inscripción de la presente Escritura Pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente de AURUMENERGY S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AURUMENERGY S.A., celebrada el siete de Junio de dos mil catorce; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Leonardo David Zurita Serrano, afiliado al foro de abogados con Matrícula Número uno siete guion dos cero uno dos guion uno siete nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, De todo lo cual doy fe.-

f) Manuel Antonio Mejía Rivera

C.C 1000451486

EL NOTARIO

DR.DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110045198-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA RIVERA
MANUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA INES
CUEVA VILLAVICENCIO

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

011

011 - 0268 1100451986
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEJIA RIVERA MANUEL ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO BELISARIO QUEVEDO
CANTÓN PARROQUIA ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4344E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA JULIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-12

Quito, 14 de marzo de 2013

Señor:

MANUEL ANTONIO MEJIA RIVERA

Ciudad. –

La Junta General de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día 13 de marzo de 2013, acordó por unanimidad elegirlo a usted GERENTE de la compañía AURUMENERGY S.A, por el lapso de dos años (2).

Usted como Gerente de la compañía ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales.

AURUMENERGY S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Suplente (E) Décimo de Quito, Doctor Diego J. Almeida Montero, el 22 de junio de 2012, e inscrita el 14 de agosto de 2012, bajo el número 2621 en el Registro Mercantil de Quito.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Jorge Cárdenas H.

Presidente Ad-Hoc de Junta

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el período antes indicado.

Quito, 14 de marzo de 2013

MANUEL ANTONIO MEJÍA RIVERA

CC 1100451986

Certifico la aceptación Fecha ut supra.

Jorge Cárdenas H.

Presidente Ad-Hoc de Junta

Registro Mercantil de Quito

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 7206

NOTARÍA NOVENA
Msc. Dr. Juan Villacís H.
Quito - Ecuador

0000005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	10343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2013
FECHA ACEPTACION:	14/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AURUMENERGY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100451986	MEJIA RIVERA MANUEL ANTONIO	GERENTE	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AURUMENERGY S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Mauricio Xavier Martínez Franco, actuando como presidente Ad-Hoc, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía y Reforma de Estatutos.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Mauricio Xavier Martínez Franco, con la presencia de los accionistas de la Compañía:

JESUS MANUEL FERNANDEZ FUENTES, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

CARLOS SOLSONA GAUDES, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas ochenta (380) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta.

A continuación el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. ***Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía y Reforma de Estatutos.***

1. La Junta resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD$ 207.459,00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para llegar a la suma total de USD. $ 208.259,00 (DOSCIENTOS

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante aporte en "numerario" por un monto total de USD. $ 0,25 (VEINTE Y CINCO CENTAVOS) y mediante "aportes para futuras capitalizaciones" por un monto de USD$ 207.458,75 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), contando con la emisión de DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1,00) de valor nominal cada una.

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Ecuador

0000006

1.1. En atención a lo anterior, los dos accionistas están de acuerdo en el aumento de capital resuelto por la Junta General.
En virtud de la resolución adoptada por la Junta General, tanto el señor Jesús Manuel Fernández Fuentes, así como Carlos Solsona Gaudes, aceptan aportar la totalidad del aumento resuelto, por lo que, se comprometen a realizar el pago del aumento de capital en la suma de **USD. $ 207.459,00 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, mediante aportación en "numerario" y aportación de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones"; según el detalle que se agrega más adelante, para lo cual, las accionistas Jesús Manuel Fernández Fuentes, y Carlos Solsona Gaudes, aceptan tales aportes en la forma planteada.

1.2. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

1.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "*ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD$ 208.259,00) dividido en doscientas ocho mil doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamerica (USD$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientas ocho mil doscientas cincuenta y nueve inclusive.*"

La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones; así mismo, autoriza al Gerente para que sea el quien en nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los accionistas de la compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.

SR. MAURICIO MARTINEZ F.
PRESIDENTE AD-HOC

SR. ALEJANDRO MONCAYO B.
SECRETARIO AD-HOC

SR. JESUS MANUEL FERNANDEZ FUENTE
ACCIONISTA

SR. CARLOS SOLSONA GAUDES
ACCIONISTA

Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo
Quito - Ecuador

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AURUMENERGY S.A. "

0000007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de junio del año dos mil catorce, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AURUMENERGY S.A., el señor Alejandro Moncayo Berrazueta, Secretario Ad-Hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, son los siguientes:

1. **JESUS MANUEL FERNANDEZ FUENTE,** por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 420 votos;

2. **CARLOS SOLSONA GAUDES** por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas ochenta (380) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 380 votos;

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicada, el señor Presidente Ad-Hoc y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica.

SR. MAURICIO MARTINEZ F.
PRESIDENTE AD-HOC

SR. ALEJANDRO MONCAYO B.
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AURUMENERGY S.A.									
					AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD$	% ACTUAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE EN %	NUMERARIO usd $	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL TOTAL DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
JESUS MANUEL FERNANDEZ FUE	$ 420	52,50%	-	-	0,16	$ 108.915,84	$ 109.336,00	52,50%	109336
CARLOS SOLSONA GAUDES	$ 380	47,50%	-	-	0,09	$ 98.542,91	$ 98.923,00	47,50%	98923
TOTAL	$ 800	100,00%	-	-	0,25	$ 207.458,75	$ 208.259,00	100,00%	208259

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a DIEZ Y NUEVE **de** JUNIO **del año dos mil catorce.-**

Dr. Diego Almeida M. Notario Décimo Quito - Ecuador

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

0000008

Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 38995

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	24784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2207
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100451986	MEJIA RIVERA MANUEL ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	19/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AURUMENERGY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Nº

Registro Mercantil de Quito

0000010

Capital	Valor
Cuantía	207459,00
Capital	208259,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº